



R. Ayuntamiento 2008-2010
Cd. Reynosa, Tamaulipas.
México



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO: SECRETARÍA DEL
R. AYUNTAMIENTO

OFICIO NUMERO: SAY-1729/2009

ASUNTO: INICIATIVA DE DECRETO
MEDIANTE EL CUAL SE AUTORICE
AL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA DONAR
PREDIO DE SU PROPIEDAD A LIGA INFANTIL Y
JUVENIL NIÑOS HEROES DE REYNOSA, A.C.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 20 de mayo de 2009

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
CD. VICTORIA, TAMAULIPAS.
P R E S E N T E.**

Por medio del presente hago de su conocimiento que con fecha 05 de septiembre de 2008, mediante la décimo séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, celebrada en la Sala del Pleno de esta Presidencia Municipal, se aprobó la ratificación de la donación de un predio propiedad del municipio a la Liga Infantil y Juvenil Niños Héroes de Reynosa, A.C., para la construcción de un parque de beisbol, para la practica de ese deporte.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes, de conformidad con el Artículo 49, fracción II, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; así mismo, les solicito a Ustedes de la manera más respetuosa, la autorización de la donación antes referida, así como la publicación en el Periódico Oficial del Estado; al efecto, me permito remitir la siguiente documentación:

- Iniciativa correspondiente.
- Copia certificada del acuerdo del R. Ayuntamiento, donde se aprobó la ratificación de la donación del predio propiedad municipal a la Liga Infantil y Juvenil Niños Héroes de Reynosa, A.C.

- Copia de instrumento notarial No. 364, correspondiente a la escritura pública sobre donación a favor del municipio.
- Copia de instrumento notarial N° 3945, correspondiente al acta constitutiva de la Liga Infantil y Juvenil Niños Héroes de Reynosa, A.C.
- Copia certificada de manifiesto de propiedad.
- Copia certificada del plano oficial del Fraccionamiento Santa María.
- Imágenes fotográficas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”




LIC. OSCAR LUEBBERT GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA AHEDO
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



R. Ayuntamiento 2008-2010
Cd. Reynosa, Tamaulipas.
México



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO: SECRETARÍA DEL
R. AYUNTAMIENTO

ASUNTO: INICIATIVA DE DONACIÓN DE
PREDIO A LA LIGA INFANTIL Y
JUVENIL NIÑOS HEROES DE
REYNOSA, A.C.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 20 de mayo de 2009

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
CD. VICTORIA, TAMAULIPAS.
P R E S E N T E.-**

LIC. OSCAR LUEBBERT GUTIÉRREZ, Presidente Municipal Constitucional del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 64 fracción IV de la Constitución Política Local, 49 fracción II y 51, fracción XIII, párrafo segundo del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, comparezco ante esa Honorable representación popular, promoviendo Iniciativa de Decreto mediante la cual se autorice al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, otorgar en Donación predio de su propiedad, a la Liga Infantil y Juvenil Niños Héroes de Reynosa, A.C., bajo los siguientes: -----

----- CONSIDERANDOS -----

- - - **PRIMERO:** En virtud de la solicitud presentada por el C. Mario Alberto Ferretiz Rodríguez, Presidente de la Liga Infantil y Juvenil Niños Héroes de Reynosa, A.C., mediante el cual solicita la ratificación de la donación del predio donde se encuentra instalado el parque de beisbol, así como la escrituración del mismo, toda vez que de ello depende el crecimiento en infraestructura para dicha asociación. -----

- - - **SEGUNDO:** Que en Sesión Ordinaria celebrada por el Honorable Cabildo Administración 1990 - 1992 de fecha 19 de febrero del 1991, asentado en el acta No. 59, en el numeral IV del orden del día se acordó por Unanimidad, otorgar en donación predio propiedad del R. Ayuntamiento de Reynosa, ubicado en el Fraccionamiento Santa María de esta ciudad a la Liga de Infantil y Juvenil Niños Héroes de Reynosa A.C., para la construcción de un parque de Beisbol, con una superficie de 10,861.75 m², con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte en 70.70 m.l. con calle Río Tiber.

Al sur en 140.30 m.l. con calle Río Duero.

Al este en 161.10 m.l. con calle Río Don.

Al oeste en 84.00 m.l. con calle Río Po.

Misma donación fue ratificada por las Administraciones Municipales 1993 – 1995, sesión de cabildo N° 40, de fecha 12 de mayo de 1994, Administración 2002 – 2004, sesión de cabildo N° 153, de fecha 24 de diciembre del año 2004. -----

- - - **TERCERO:** Que la Secretaría del R. Ayuntamiento, por conducto de la Dirección de Patrimonio Municipal ubicó el predio descrito en el considerando segundo, del cual se acredita la probidades con instrumento notarial N° 364, correspondiente a la donación de bienes inmuebles a favor del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. -----

- - - **CUARTO:** Que en Sesión Ordinaria N° 17 celebrada por el Honorable Cabildo en fecha 05 de septiembre del 2008, en el punto XIX del orden del día, fue aprobada la ratificación de la donación de un predio municipal ubicado en el fraccionamiento Santa María de esta ciudad, con las medidas y colindancias especificadas en el considerando segundo, a Liga Infantil y Juvenil Niños Héroe de Reynosa, A.C., para efectos de que se elabore la iniciativa correspondiente solicitando la aprobación de la donación y se realice el tramite de la escrituración que corresponda. -----

- - - **QUINTO:** Que de acuerdo al Artículo 58 Fracción IX de la Constitución Política Local, se requiere la autorización del Congreso del Estado, para que los Ayuntamientos estén en aptitud de enajenar bienes inmuebles, por lo que sometemos a su consideración, para su estudio, discusión y aprobación en su caso la siguiente:-----

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS; A CELEBRAR DONACION A LA LIGA INFANTIL Y JUVENIL NIÑOS HÉROES DE REYNOSA, A.C.-----

- - - **PRIMERO:** Se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a otorgar en donación un inmueble de su propiedad, ubicado en el fraccionamiento Santa María a la Liga Infantil y Juvenil Niños Héroe de Reynosa, A.C. con las siguientes medidas y colindancias:

Con una superficie total de 10,861.75 m²,
Al norte en 70.70 m.l. con calle Río Tiber.
Al sur en 140.30 m.l. con calle Río Duero.
Al este en 161.10 m.l. con calle Río Don.
Al oeste en 84.00 m.l. con calle Río Po.

De la cual se acredita la propiedad instrumento notarial N° N° 364, correspondiente a la donación de bienes inmuebles a favor del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. ----- .

--- **SEGUNDO:** Se faculta al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legalmente investidos realicen las operaciones jurídicas que se autorizan.-----

----- **TRANSITORIO** -----

--- **ÚNICO:** El presente decreto inicia su vigencia al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

LIC. OSCAR LUEBBERT GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA AHEDO
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO